

	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

**OBJETO: SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RECORTES DE LA PERFORACION DEL
 POZO SIPOTINDI – X1
 CÓDIGO: DRCO-CDL-GNEE-80-18
 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones de YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones-Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas a horas 16:30 del día 06 de noviembre de 2018, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	COLINA S.R.L.	05/12/2018	16:36

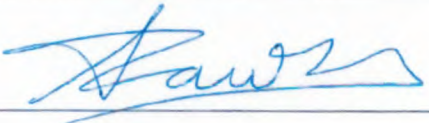

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

Adjunto en Anexo 1

II. CONSULTAS EN SALA:

Al no haber participantes para atender las consultas en sala, se da por concluido el presente acto y firma como constancia el personal de YPFB.

FIRMAN POR YPFB

SELLO	FIRMA
Ing. Raul Lizarraga Malale Company Man de Perforación GEE - YPFB	
Adriana Ucoá Barrios ANALISTA DE CONTRATACIONES UCEE DRCO-GCC YPFB	



ANEXO 1

MATRIZ DE RECEPCION - PARA CONSULTAS ESCRITAS
OBJETO: SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RECORTES DE LA PERFORACIÓN DEL POZO SIPOTINDI-X1
CODIGO DE PROCESO N°DRCO-COL-GNEE-80-18
SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
1	COLINA S.R.L.	TECNICA	Aclaración de la forma de pago, considerando los 9 items, podían programarse pagos mensuales?	Remitirse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, punto 2.18 Forma de Pago.
2	COLINA S.R.L.	TECNICA	Del tratamiento para disposición final se considera la concentración : $0 < a < 5000$ ppm	Si, igual o menor a 5000 ppm.
3	COLINA S.R.L.	TECNICA	En caso de generación de lixiviados o líquidos contaminados, producto del tratamiento existo, o generados durante la limpieza de la planchada de Sipotindi X-1, los tratamientos específicos de líquidos contaminados, serán considerados como ítem adicional para pago por m ³ , debido al empleo de equipos y logística adicionales para su tratamiento, o a ingresarse a un contrato modificatorio, en caso aplicable.	No se pagara como ítem adicional, estos trabajos de lixiviados o líquidos contaminados tendrán que contemplarse en el costo del tratamiento de los recortes base aceite, tambien en la limpieza de la planchada, tiene que realizarse tratamiento a toda agua contaminada
4	COLINA S.R.L.	TECNICA	Se solicita ampliación de plazo, si la presentación del RENCA, pueda efectuarse previo la firma de contrato una vez adjudicada la empresa	Remitirse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
5	COLINA S.R.L.	TECNICA	Según el cronograma de perforación, se consulta si se van a generar periodos de standby para el transporte de suelos contaminados, considerando la capacidad volumétrica de 100 m ³ de la fosa de almacenamiento de recortes, el volumen y el cronograma general de perforación	Cada vez que la fosa se llene de recortes base aceite, se llamará a la empresa para recogerlos, luego se esperará a que se llene nuevamente dicha fosa, se estima que el lapso de tiempo para que se llene la fosa será de 10 días calendario. Por otro lado, se están haciendo las gestiones para tener otra fosa de recorte base aceite de mayor capacidad, sin embargo, la disponibilidad de la misma estará en función al tiempo de contratación de la empresa que realizará el servicio y el tiempo necesario para la construcción de la nueva fosa (aproximadamente 40 días calendario, capacidad 900 m ³).
6	COLINA S.R.L.	TECNICA	Tomando en cuenta los 744 días del proyecto de perforación, dentro de este periodo o menor al descrito se debe culminar el presente servicio	Los 744 días calendario, es el plazo del contrato, en el cual se debe culminar con todo lo requerido en el servicio.
7	COLINA S.R.L.	TECNICA	Se debe requerir LASP. Licencia para transporte de los residuos de recortes?	La afirmación es correcta.
8	COLINA S.R.L.	TECNICA	En el numeral 2.1 Personal Técnico Requerido, El personal mínimo indispensable para la ejecución del servicio se describe líneas abajo, sin embargo, el Contratista podrá mejorar este requerimiento: c) El Gerente de Medio Ambiente y el Coordinador de Campo, necesariamente deberán contar con una formación en Ingeniería Ambiental o ramas afines y poseer su RENCA vigente a la fecha de presentación de propuesta y durante el tratamiento y disposición final de los recortes de perforación. Es imprescindible que el coordinador de campo cuente con RENCA, de acuerdo a Especificaciones Técnicas del servicio no se emitirá documento que requiera la firma de personal con RENCA, en todo caso estará el Gerente de Medio Ambiente facultado para este fin?	Remitirse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
9	COLINA S.R.L.	TECNICA	Se puede contemplar como experiencia específica de la empresa, proyectos de Tratamiento de Residuos Sólidos y Lixiviados?	La empresa debe demostrar su experiencia en Servicio de Tratamiento y Disposición final de recortes impregnados de Lodo Base Aceite y/o Remedación de Suelos Contaminados por Hidrocarburos (empetrolados), tal como se establece en las Especificaciones Técnicas.
10	COLINA S.R.L.		¿Qué tipo de Garantía de Seriedad de Propuesta: puede ser Boleta o Poliza?	De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 GARANTÍAS FINANCIERAS publicado en la página web de YPFB - en el punto GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA indica que las empresas proponentes podrán optar por uno de los siguientes instrumentos financieros: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento y Pólizas de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas.
11	COLINA S.R.L.		¿Se aplicara el margen de preferencia a empresas nacionales que no sean micro ni pequeña empresa (segun normas SASB)	De acuerdo a lo establecido en el DBC punto 19. MARGEN DE PREFERENCIA Y FACTORES DE AJUSTES, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas.

